ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico.

Solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quórum* necesario para sesionar.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

INTEGRANTE	NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:	 Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE. Consejero Electoral Arturo Castillo Loza. Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña. Consejero Electoral Jorge Montaño Ventura. Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
REPRESENTANTES DE CONSEJERÍAS DEL PODER LEGISLATIVO ANTE CG:	Partido Acción Nacional (PAN): Armando Olán Niño. Partido Revolucionario Institucional (PRI): Julio César Curiel Avendaño. Partido de la Revolución Democrática (PRD): Carlos Antonio Pérez Salazar. Partido del Trabajo (PT): No registró asistencia. Partido Verde Ecologista de México (PVEM): Daniela Marisol Vargas Islas. Movimiento Ciudadano (MC): No registró asistencia. MORENA:
	Jaime Miguel Castañeda Salas.
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CG:	Partido Acción Nacional (PAN): Marco Tulio Chacón Valencia. Partido Revolucionario Institucional (PRI): No registró asistencia.

INTEGRANTE	NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA
	Partido de la Revolución Democrática (PRD):
	No registró asistencia.
	Partido del Trabajo (PT):
	No registró asistencia.
	Partido Verde Ecologista de México (PVEM):
	No registró asistencia.
	Movimiento Ciudadano (MC):
	 No registró asistencia.
	MORENA:
	No registró asistencia.
SECRETARIO TÉCNICO:	Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), asistieron a la sesión virtual las siguientes personas en calidad de invitadas:

consejeras y consejeros electorales invitados • Presidenta del Consejo General, Lic. Guadalupe Taddei Zavala.		
REPRESENTANTES		Partido Acción Nacional (PAN):
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE	•	Participó como representante del PAN ante CG.
LA CNV:		Partido Revolucionario Institucional (PRI):
	•	Jesús Justo López Domínguez.
		Partido de la Revolución Democrática (PRD):
	•	Agustín Uribe Rodríguez.
		Partido del Trabajo (PT):
	•	Adalid Martínez Gómez.
		Partido Verde Ecologista de México (PVEM):
	•	Angélica Martínez Domínguez.
		Movimiento Ciudadano (MC):
	•	William Ortiz Villalobos.
		MORENA:
	•	Francisco Javier de la Huerta Cotero.

Refirió que, además, se contaba con la presencia del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), disponible para auxiliar en la exposición de algún tema o para dar alguna explicación concreta, en caso de ser necesario, bajo la autorización de la Presidenta de la CRFE.

Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG), existía *quórum* para sesionar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Declaró legalmente instalada la sesión e inició la misma.

Acto seguido, requirió al Secretario Técnico para que presentara el proyecto de Orden del día de esta sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 25 de marzo de 2024.
- 2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
- 3. Presentación del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, enero a marzo de 2024.
- 4. Presentación del Informe Ejecutivo de los trabajos del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024.
- 5. Presentación del Informe Ejecutivo de los Resultados Nacionales de la Verificación Nacional Muestral 2024.
- 6. Presentación de informes en materia del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
 - 6.1. Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en Territorio Nacional. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
 - 6.2. Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electorado con Voto Anticipado. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
 - 6.3. Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
 - 6.4. Informe sobre la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extraniero. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
- 7. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024, marzo de 2024.
- 8. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024, marzo de 2024; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los Conteos Rápidos y protocolo para la selección de las muestras", que serán utilizados para la realización de los Conteos Rápidos en las elecciones a celebrarse el 2 de junio de 2024, con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
- 10. Presentación del Informe de los resultados y el estado que guarda la firma de los Convenios pata la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración para la localización de personas desaparecidas; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
- 11. Asuntos Generales.
- 12. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Enlistó la relación de asuntos que conformaron el proyecto de Orden del día e indicó que, previo al inicio de la sesión, se recibió y se compartió una adenda consistente en un concentrado de atención a las observaciones realizadas por las oficinas de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE, y de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), respecto al punto 9 del Orden del día.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día.

Al no haber comentarios ni observaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de Orden del día, junto con la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales, si aprobaban el proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/02SO/2024				
	La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de				
	la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, así como la dispensa de la lectura de				
	los documentos previamente circulados.				
SENTIDO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo				
DEL VOTO	Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero				
	Electoral Jorge Montaño Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera				
	Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan,				
	Presidenta de la Comisión.				

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Pidió al Secretario Técnico presentar el primer punto del Orden del día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que se presentaba, para su eventual aprobación, el proyecta de Acta de la sesión anterior.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRF, el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE, celebrada el día 25 de marzo de 2024. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE, celebrada el día 25 de marzo de 2024; misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE15/02SO/2024				
	La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda				
	Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión, celebrada el 25 de marzo de				
	2024.				
	2024.				
SENTIDO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza,				
DEL VOTO	la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero				
	Electoral Jorge Montaño Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera				
	•				
	Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan,				
	Presidenta de la Comisión.				

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que fuera firmada el Acta aprobada, a través del portal de firma electrónica del INE. Asimismo, le solicitó continuar con el desahogo de la sesión.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el asunto listado en el punto 2 del Orden del día consistía en la presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que informara sobre el estado procesal de los tres compromisos listados en el informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio cuenta del avance o atención de los siguientes compromisos adoptados por la CRFE:

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN				
04/2024	Se reportó en proceso de atención, ya que será hasta la conclusión del				
En atención	Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, cuando se inicien las				
	actividades para entregar la Credencial para Votar (CPV) en Consulados				
	y otros mecanismos de entrega.				
06/2024	Se reportó como cumplido. El 5 de abril de 2024, se entregó una nota				
Cumplido	informativa con los resultados y las conclusiones del operativo de				
	llamadas del Centro de Atención Ciudadana INETEL (INETEL) para la				
	conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-				
	Extranjero).				
07/2024	Se reportó en proceso de atención, ya que el 5 de abril de 2024, se				
En atención	entregó una nota inicial sobre el seguimiento del tratamiento de trámites				
	y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares o falsos, en				
	el actual PEF23-24. El compromiso quedará cumplido con la entrega del				
	informe final de este procedimiento.				
08/2024	Se reportó como cumplido, ya que en el informe mensual del Comité				
Cumplido	Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024 (COTECORA), se				
	incluyó un apartado sobre la valoración de alternativas que ha				
	contemplado el propio Comité.				

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión este informe.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Con respecto al informe sobre domicilios presuntamente irregulares correspondiente al compromiso 07/2024, preguntó al Secretario Técnico si existía alguna cuestión fuera de lo normal o algún elemento que llamara la atención de la nota o de la información que se va a aprobar, ya que no parecía desprenderse nada, pero externó su deseo de comprobar si hay algo respecto a domicilios presuntamente irregulares que concitara la atención de la CRFE y, en su caso, de las Consejerías Electorales o de las representaciones políticas.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que, al momento de la integración de la nota que se preparó para atender el compromiso 07/2024, no se había identificado situación alguna por alertar o preocupar en el ámbito de los domicilios presuntamente irregulares. Añadió que, con el informe final que se entregaría posteriormente, se atendería este compromiso, pero por el momento no se identificó ninguna situación adicional.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Preguntó si había alguna consideración adicional y al no haber más comentarios, dio por presentado el informe. Después, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta con el siguiente punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ENERO A MARZO DE 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que el siguiente punto del Orden del día consistía en la presentación del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que efectuara una breve exposición del informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que este informe reportaba las actividades permanentes y de apoyo a los procesos electorales como se definen en el Plan Anual de Trabajo 2024 de la CRFE, para el periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2024, con sus correspondientes apartados y anexos.

Refirió que, en el apartado de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores (LNE), se reportaba la conclusión de las campañas de inscripción y actualización del Padrón Electoral, las bajas aplicadas, así como las reincorporaciones. También se informó la evolución mensual de los instrumentos registrales, los resultados de los mecanismos para garantizar la identidad de las personas suspendidas en sus derechos políticos, así como las solicitudes de generación y acceso a datos específicos y la atención a las solicitudes y acuerdos de recomendación de los órganos de vigilancia.

En cuanto al apartado correspondiente a la CPV, señaló que se mostraban los resultados de la emisión y reposición de la credencial, el reemplazo de aquellas que perdieron vigencia, así como la credencialización en el extranjero, así como los trámites y entrega de CPV a personas trans, no binarias y adultas mayores en alberques o asilos.

En el apartado correspondiente al Marco Geográfico Electoral, indicó que se reportaban las actividades de actualización permanente de la cartografía electoral, los programas de reseccionamiento y las propuestas de actualización cartográfica.

Respecto del apartado referente a la atención ciudadana, precisó que se reportaba la información de las consultas que se realizaron al INETEL, así como en la página web, para reportes de credencialización por robo o extravío y verificación de datos por parte de instituciones públicas y privadas; asimismo, se incluyeron las acciones del Grupo de Trabajo de las Políticas para el uso de pantallas en los Módulos de Atención Ciudadana.

En la segunda parte del documento, alusiva a las actividades de apoyo a los procesos electorales y de participación ciudadana, se informó sobre las actividades registrales en el marco del PEF23-24 y los Procesos Electorales Locales (PEL) Concurrentes. En este apartado se incluyeron avances en la conformación de las LNE que serán utilizadas para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), el Voto Anticipado en territorio nacional (VA) y el Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (VPPP).

Adicionalmente, señaló que en el informe se reportaban actividades de los plebiscitos locales y la verificación de apoyo de la ciudadanía a aspirantes y a candidaturas independientes de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como un reporte ejecutivo de las actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024 (COTEPE) y del COTECORA.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Agradeció la presentación del informe y lo puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE.

Al no haber participaciones, lo dio por presentado y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el asunto listado en el punto 4 del Orden del día se trataba de la presentación del Informe Ejecutivo de los trabajos del COTEPE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve exposición de este informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que en este documento se integraban los resultados de los estudios de evaluación del Padrón Electoral, las LNE y otros aspectos del Registro Federal de Electores, junto con las conclusiones que se dieron por consenso, en términos del artículo 87 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE). Destacó que las investigaciones realizadas por las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTEPE fueron las siguientes:

- 1. "Evaluación demográfica del Padrón Electoral 2023-2024", de Manuel Ordorica Mellado, con la colaboración de Nina Castro Méndez.
- 2. "Evaluación de la Distritación 2021-2023", de Emelina Nava García, en colaboración con Jaime Ramírez Muñoz.
- "Evaluación de los registros electorales a través del análisis de los resultados de las Verificaciones Nacionales Muestrales y trámites en los Módulos de Atención Ciudadana", de Carlos Welti Chanes, en colaboración con Alfonso Carlos Ramírez Penagos.
- 4. "El derecho al voto y a la identidad de las y los ciudadanos con dificultades de movilidad", de Marisol Luna Contreras, en colaboración con Julio César Martínez Sánchez.
- 5. "Caracterización sociodemográfica y espacial de los registros electorales irregulares", de Marisol Luna Contreras, en colaboración con Julio César Martínez Sánchez.
- 6. "Alcanzar la mayoría de edad, naturalización y doble nacionalidad: Un análisis del Padrón Electoral 2023-2024", de Víctor Manuel García Guerrero, en colaboración con Claudia Patricia Masferrer León.

Añadió que al informe se integraron las conclusiones de los trabajos, en las que destaca la calidad y confiabilidad de los instrumentos registrales y cartográficos del INE, lo que seguramente será un invaluable recurso para que, en su momento, el CG discuta y determine, si así lo estima conveniente, la validez y definitividad del Padrón Electoral y la LNE, que serán utilizados en la jornada electoral concurrente del 2 de junio de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Agradeció la presentación de este informe y lo puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE. Al no haber intervenciones, lo dio por presentado y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS NACIONALES DE LA VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que el asunto listado en el punto 5 del Orden del día consistía en la presentación del Informe Ejecutivo de los Resultados Nacionales de la Verificación Nacional Muestral (VNM) 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve exposición de este informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que este informe tenía como objetivo divulgar el avance en el empadronamiento y la credencialización de la población de 18 años o más, residente en territorio nacional, así como apoyar la planeación de las campañas de credencialización del Padrón Electoral y la LNE, además de los trabajos de depuración de los instrumentos electorales, en términos del artículo 83 del RE.

Manifestó que los resultados de este ejercicio proporcionarían al CG elementos de evaluación que contribuyan a formular el dictamen sobre la validez del Padrón Electoral y la LNE, a utilizarse en la jornada electoral del 2 de junio del presente año.

Añadió que este ejercicio consistió en el levantamiento de una encuesta de cobertura y otra de actualización y se organizó desde mediados de 2023, y su operativo en campo se desarrolló en los meses de febrero y marzo de 2024. Asimismo, refirió que por segunda ocasión se contó con una aplicación móvil para realizar las entrevistas, y un portal para el control operativo de las encuestas, agregando que entre los principales resultados de la VNM, se observó un incremento en los porcentajes de residentes en la sección y residentes en el domicilio respecto a 2021, año de la última elección federal, como consecuencia de la disminución del porcentaje de cambios de domicilio no reportados, lo que significaba que la casilla electoral estaría más cerca del domicilio de las personas ciudadanas.

En lo que corresponde al porcentaje de personas empadronadas de 2021 a 2024, declaró que se había elevado de 97.2 a 98.3%, igual de alta que en 2018, y que esta tendencia también se observaba en la proporción de ciudadanas y ciudadanos registrados en su entidad de residencia, 94.2%, asi como en su sección electoral, 83.2%.

Por su parte, precisó que el porcentaje de ciudadanía credencializada muestra que el 91% de las personas de 18 años o más inscritas en el Padrón Electoral tienen una CPV vigente; asimismo, 88.2% tienen una CPV vigente de la entidad de registro, y 80% la tienen con la sección de registro, más alta que en 2018 y en 2021, con 78% y 79.9%, respectivamente.

Aclaró que el porcentaje de personas credencializadas con la sección donde viven reflejaba el proceso de depuración del Padrón Electoral en relación con las CPV que van perdiendo su vigencia; es decir, cada vez más la ciudadanía renueva su CPV por pérdida de vigencia, y esto se refleja en otro indicador denominado "Demanda potencial de solicitudes de credencial", que para 2024 mostró su valor más bajo, 23% desde el año 2002 en que inició su medición, que es bastante menor a los registros en 2018, que corresponde al 26.1%, y en 2021, 24.2%. Por último, agregó que el detalle de estos y otros indicadores, podrían revisarse en el informe correspondiente.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el informe presentado y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

- 6. PRESENTACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES. PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024
 - 6.1. INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL. PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024
 - 6.2. INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON VOTO ANTICIPADO. PROCESO ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024

- 6.3. INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA. PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024
- 6.4. INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN EL EXTRANJERO. PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Informó que, en la sesión ordinaria de la CNV celebrada el 10 de abril de 2024, se presentaron estos informes, por lo que aprovechó para expresar su agradecimiento y reconocimiento a las personas representantes de los Partidos Políticos que formularon observaciones a los listados nominales para revisión en sus cuatro apartaos, que fueron de singular importancia para afinar y dar mayor certeza a la conformación de estos instrumentos registrales para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve exposición de estos cuatro informes, destacando que, por primera vez, se estaban presentando para una elección presidencial, derivado de las distintas modalidades de voto para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Alejandro Sosa Durán, *Presidenta de la CRFE:* Puntualizó que las cifras definitivas de los cuatro listados nominales serían los estadísticos que formarán parte del acuerdo del CG que, en su momento y de resultar procedente, aprobaría para declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y la LNE para ser utilizados en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

En cuanto a la LNE en territorio nacional, indicó que tiene un total de 98,329,591 registros, que equivale al 98.85% de cobertura respecto del Padrón Electoral, de las cuales 51,103,424 son mujeres y 47,226,622 son hombres, así como 105 personas no binarias.

Respecto de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado (LNEVA), indicó que se conformaba con un total de 4,002 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 2,469 son mujeres y 1,533 son hombres.

Indicó que la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP) se conformaba con 30,391 registros, de los cuales 27,843 son hombres y solo 2,548 son mujeres.

En lo que corresponde a la LNE-Extranjero, subrayó que ascendía a un total de 187,388 registros de personas ciudadanas con solicitud de inscripción procedente y aquellas otras que fueron incorporadas en un listado precautorio por la aplicación del numeral 47, fracción II de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF23-24 y los PEL Concurrentes, de los cuales 84,119 son mujeres y 103,269 hombres. De estos registros, acotó que 121,501 se inscribieron para votar de forma electrónica por internet, 53,069 por la vía postal, y 12,818 por la modalidad presencial en sedes en el extranjero.

Adicionalmente, precisó que, en términos del numeral 47, fracción I de los Lineamientos anteriormente mencionados, 1,342,345 registros de personas ciudadanas tendrían la posibilidad de emitir su derecho al voto por la vía presencial en alguna de las 23 sedes consulares que se instalarán en el extranjero. De esta cifra, 743,868 correspondían a hombres, y 598,477 a mujeres.

Por último, destacó la importancia de recordar que el pasado 8 de abril de 2024, la DERFE notificó a las personas integrantes de la CNV y del CG, incluida, desde luego, esta CRFE, los informes sobre la atención de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a los cuatro listados nominales para revisión, los cuales también se anexarían al acuerdo de validez y definitividad del Padrón Electoral y las LNE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Señaló que estos cuatro listados nominales daban un total de 98,551,372 personas registradas para votar en cualquiera de estos cuatro listados, y que, como se vio el fin de semana previo y también el día de la presente sesión, en una conferencia de prensa y en la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CVMRE), se hizo una revisión, a solicitud de los propios Partidos Políticos y de algunas Consejerías Electorales, con base en unos lineamientos que fueron aprobados por la propia CNV como el CG por unanimidad, para revisar la conformación de la LNE-Extranjero.

Señaló que, de estos registros, se llevó a cabo una revisión con diversos criterios, ello derivado de que, hasta noviembre de 2023, el acumulado de solicitudes con CPV expedidas en México representaba el 12.8%, y fue creciendo significativamente cada mes. En el mes de diciembre de 2023 ya representaba el 20.42% de la lista; en enero de 2024 había subido a un 44.45% y en febrero, cuando concluyó el periodo para registrarse a fin de votar desde el extranjero, incluida la prórroga que se dio para este registro, concluyó con un 56.5%.

Precisó que este incremento, aunque también se vio en 2018 con un incremento del registro de mexicanas y mexicanos para votar con CPV tramitadas en México, provocó que se hicieran algunas revisiones adicionales, con base en los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero, primero por la CNV, después por la CRFE y luego por el propio CG.

Enfatizó que este análisis tomó en cuenta algunas variables geoelectorales, como las direcciones IP de las que provenían estos registros; los códigos postales desde los cuales se realizaron varias solicitudes de registro, no una sola. También se implementaron verificaciones de campo, siendo un total de 54,436 solicitudes revisadas en gabinete y 5,171 registros que fueron revisados a lo largo de tres operativos en campo.

Reiteró que los criterios para esta revisión de gabinete incluían solicitudes de registro que provenían de la misma dirección IP en dos o más ocasiones; solicitudes de repetición de códigos postales; 2,436 solicitudes sujetas a revisión documental se determinaron como improcedentes y son las que fueron notificadas a diversos mexicanas y mexicanos; 39,724 solicitudes por presentar alguna irregularidad o algún dato que debiera subsanarse para dar por válido este registro; 18,203 por alguna inconsistencia de firma, poniendo como ejemplo, firmas ilegibles, fotocopias de firma en lugar de firma autógrafa, falta de coincidencia con la firma de la credencial; 861 por inconsistencias en el comprobante de domicilio, y 12,574 que no cumplieron con los requisitos, además de 8,086 registros que tenían múltiples inconsistencias, es decir una mezcla de las inconsistencias o de una combinación de las ya mencionadas.

Enfatizó que, con la finalidad de garantizar que las personas que solicitaron el registro para votar desde el extranjero fueran efectivamente las personas que se registraron, el INE puso a disposición de la ciudadanía las direcciones de correo electrónico voto.extranjero@ine.mx y votomex@ine.mx, así como diversos números telefónicos, la línea en INETEL sin costo desde Estados Unidos de América y desde el extranjero para que pudieran subsanarse

estos requisitos a más tardar el 5 de mayo de 2024, tras haberle notificado a la ciudadanía mediante un correo personalizado en cada caso, cuál era el elemento que debía subsanarse para poder estar en posibilidades de votar por la vía que habían elegido.

Destacó la importancia de que, así como las y los ciudadanos con CPV pueden votar en la casilla que será instalada en su sección electoral, también en el extranjero puedan hacerlo en las 23 sedes consulares en las que se instalará una casilla en la que habrá 1,500 boletas electrónicas.

Expresó que se estaban haciendo estas revisiones para que concluyeran a más tardar el 5 de mayo de este año y, con base en una adenda o en un juicio electoral se les podría reincorporar a la LNE-Extranjero, pudiendo entonces emitir su voto, por lo que refrendó que el INE se encontraba trabajando para garantizarles a las y los mexicanos el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Dijo tener claridad del número de personas que podrían votar en territorio nacional, así como el número de aquellas que podrían ejercer el VMRE, el VA y el VPPP, y que ascienden a 98,551,372 personas, más aquellas otras que, en su caso, por algún juicio de protección de derechos de la ciudadanía, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pudiera mandatar su incorporación en el listado nominal y que pudieran votar el próximo 2 de junio.

Explicó que la CRFE solamente estaba recibiendo estos informes, no se encontraba aprobando ningún informe y que solamente lo tendrían por recibido, ya que sería el propio CG quien haría la aprobación y la declaración de validez de estos listados nominales a más tardar el 30 de abril de 2024; que, sin duda, son la columna vertebral de las elecciones en México.

Agradeció la participación de las personas representantes de los Partidos Políticos acreditadas en la CNV por el gran esfuerzo al presentar sus observaciones a los cuatro apartados de la LNE para Revisión. Refirió que estos informes estadísticos se presentaban justamente para conocer el estado de los instrumentos registrales en los que se incorpora la ciudadanía que podría votar en los comicios, tanto federales como locales, a celebrarse el 2 de junio de 2024.

Reiteró su agradecimiento al trabajo arduo de la CNV, a la DERFE que siempre trabaja por depurar y mantener al día estos importantes instrumentos registrales, y a las Consejerías Electorales que también auxiliaban permanentemente en estos trabajos de depuración.

Por último, puntualizó que estas LNE, junto con el informe de atención a las observaciones que presentaron las representaciones de los Partidos Políticos ante la CNV que fue entregado el pasado 8 de abril, así como los informes ejecutivos del COTEPE y de los Resultados Nacionales de la VNM, formarán parte integral del proyecto de acuerdo que, en su momento, el CG aprobará para declarar la validez y la definitividad del Padrón Electoral y los cuatro apartados de la LNE que se usarán en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE los informes referidos.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Agradeció el trabajo de los Partidos Políticos, de la DERFE y de las Consejeras y los Consejeros Electorales que contribuyeron a hacer esta revisión.

Resaltó que el hecho de que se detectaran 39,724 solicitudes declaradas improcedentes para ser incorporadas en la LNE-Extranjero; en primer lugar, no implicaba en modo alguno que estas personas hubieran perdido su derecho al voto, ya que eso se estaba afirmando en algunas redes sociales y en algunos medios de comunicación, por lo que consideró que era importante aclararlo.

Aclaró que las personas que no obtuvieran un resultado procedente de su incorporación a la LNE-Extranjero, podrían votar en alguna de las casillas especiales que se ubicarán en las 23 sedes consulares, con CPV tramitada en el extranjero, o bien si tuvieran credencial tramitada en México podrían votar normalmente en México como lo harían viviendo en este país.

En segundo lugar, destacó que se abrió un periodo desde que fueron notificados estos casos de improcedencia y hasta el 5 de mayo de 2024, para que la ciudadanía pudiera, a través de correo electrónico y vía telefónica, aclarar su situación registral.

Externó la importancia de que, por obligación legal, pero sobre todo por convicción institucional, se haría todo lo posible por facilitar el subsane de las inconsistencias que se pudieran haber presentado, porque el objetivo sería tener un Padrón Electoral y una LNE absolutamente confiable, además de permitir que la mayor cantidad de ciudadanas y ciudadanos pudieran ejercer su derecho al voto.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Apuntó que, si bien es cierto que todas las LNE pasan por un proceso de revisión por parte de los Partidos Políticos, previamente y de manera cotidiana la DERFE tiene procedimientos de revisión constante, pero para los efectos de los procesos electorales y de declarar la validez y definitividad de los listados nominales por parte del CG, los Partidos Políticos tienen una participación más directa en la revisión.

Manifestó que se han encontrado áreas de oportunidad para mejorar el catálogo de observaciones y también la procedencia de éstas, ya que a pesar de que se han detectado algunas de ellas, la DERFE todavía se encontraba en proceso de ajustes de algunos listados nominales, ya que, si se detectaba una observación, la DERFE ya tenía considerado un proceso de adecuación.

Explicó que cuando se hace la revisión a la LNE-Extranjero, cuando se hacen las solicitudes de incorporación de CPV del territorio nacional para que pase a esa LNE, si bien es cierto que en algún momento coincidiría la misma persona en ambos listados nominales, derivado de que el proceso de conformación de las listas nominales presentaba un desfase de temporalidad entre ambas, lo que implicaba que al tener una fotografía del momento en el que se ponía a disposición para su revisión, todavía se encontraba en ambas.

Acotó que, dado que la LNE en territorio nacional ya fue cerrada y que la LNE-Extranjero todavía tenía algún proceso para su conformación, eso obligaría a hacer una revisión del catálogo de observaciones y de casos de procedencia, para que se pudiera ajustar a una mejor realidad, que fue materia de discusión en la CNV y uno de sus grupos de trabajo.

Agregó que, dado que en el Programa Integral de Trabajo del VMRE para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes se establecían fechas anteriores a la culminación de este proceso extraordinario de validación de registros de solicitudes de inscripción individual, y considerando que el CG realizaría la declaración de validez y de definitividad de la LNE, en el caso de la LNE-Extranjero, todavía con un proceso extraordinario de revisión de las 39,724 solicitudes que se habían determinado improcedentes.

Afirmó que era importante que el contenido del acuerdo tuviera entre sus consideraciones una ventana por la cual se sepa que puede darse en un futuro una adenda que complemente a la LNE-Extranjero que se estaba validando, toda vez que estando todavía sujetos a un proceso de subsanar inconsistencias y declarar procedentes algunas solicitudes que previamente fueron declaradas improcedentes, esto modificaría la LNE-Extranjero.

Planteó que sería una adenda un poco diferente a la acostumbrada, porque la LNE en territorio nacional tiene que ver principalmente con la procedencia de juicios electorales en la protección de derechos. Señaló que, en este caso, se sometería a un proceso más amplio de revisión de solicitudes, por lo cual implicaría una adenda posterior.

Advirtió que la idea era que dentro de los mismos considerandos se incluyera algún texto que permitiera vislumbrar que, con posterioridad, habría una adenda complementaria de la LNE-Extranjero que se declare en su momento como válida y definitiva por parte del CG, previo a concluir este procedimiento de revisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Instruyó al Secretario Técnico a que diera seguimiento puntual, al igual que se hizo en la CVMRE, de la atención a las solicitudes de aclaración recibidas vía telefónica y por correo electrónico de las mexicanas y los mexicanos que solicitaron su registro en la LNE-Extranjero.

Añadió que, en la elaboración del proyecto de acuerdo que se pondría a consideración del CG, ya había observado lo expresado por el representante del PAN respecto de la adenda, de la solventación de estas solicitudes y las personas que integrarán la LNE-Extranjero que podrán votar por la modalidad que habían elegido en su solicitud primigenia, una vez subsanados los requisitos necesarios hasta el 5 de mayo de 2024, de lo cual se daría también seguimiento puntual, desde esta Comisión.

Al no haber más comentarios, dio por presentado el punto y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2023-2024, MARZO DE 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Anunció que en el punto 7 del Orden del día se presentaba el Informe mensual de actividades del COTEPE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Solicitó al Secretario Técnico que llevara a cabo una breve presentación de este punto.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Precisó que en este informe se daba cuenta de las actividades realizadas por el COTEPE en el mes de marzo de 2024, en el que se

celebraron tres sesiones ordinarias, así como tres reuniones técnicas para atender consultas de las y los asesores técnicos sobre la información que les fue suministrada para sus estudios.

Agregó que en el mes de marzo concluyó la segunda ronda de presentaciones de avances de los trabajos que contribuyó al intercambio de observaciones y recomendaciones para la DERFE y el propio COTEPE, de manera que esa retroalimentación se reflejaría en el proceso de evaluación del Padrón Electoral y demás instrumentos registrales.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE este informe y, al no haber intervenciones, agradeció su presentación y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2023-2024, MARZO DE 2024; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Anunció que el punto 8 del Orden del día correspondía a la presentación el informe mensual de actividades del COTECORA, para el mes de marzo de 2024; así como su aprobación para su posterior presentación al CG.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Refirió el cumplimiento del compromiso adoptado en esta Comisión respecto de la celebración de dos reuniones con el COTECORA, que fue solicitada por una representación de partido político y a la que acudieron todas las representaciones de los partidos políticos.

Indicó que estas reuniones se realizaron el 19 de marzo, la primera, y el 11 de abril en pleno Consejo General del jueves pasado, la segunda, agradeciendo a las representaciones de los partidos políticos su asistencia a esta reunión con el COTECORA.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico hiciera una breve exposición del informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que en el mes de marzo se realizaron cuatro reuniones, la primera de ellas el 6 de marzo, en la que se dio a conocer el modelo de casilla única y se expuso el procedimiento para la implementación de los cómputos de las elecciones federales, así como la propuesta de diseño muestral para los Conteos Rápidos de las elecciones locales en Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Morelos.

Respecto de la sesión ordinaria del 13 de marzo, informó que las y los asesores del COTECORA discutieron el diseño de la muestra para las elecciones federales y locales; acordaron revisar las propuestas de armonización para elegir la mejor manera de evitar que una misma casilla saliera en las tres muestras separadas; también se presentó la propuesta de criterios científicos, logísticos y operativos, entre otras actividades.

En cuanto a la reunión del 19 de marzo señaló que fue la primera reunión con las representaciones de los partidos políticos para informarles acerca de los aspectos

generales y el avance de actividades de los conteos rápidos, precisando que el 11 de abril se celebró la segunda reunión de trabajo con los partidos políticos.

Sobre la reunión de trabajo del 20 de marzo, comentó que las y los miembros del COTECORA continuaron analizando y discutiendo acerca del tamaño de la muestra y el proceso de recolección de la información. Destacó que se emitió el recordatorio para entregar el 27 de marzo de 2024 los diseños muestrales y, para concluir, el diseño muestral de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, además de que se expuso el funcionamiento del Sistema de Conteos Rápidos.

En cuanto a la última parte del informe, dijo que se incluyó una nota con el objetivo de dar seguimiento al compromiso asumido en esta Comisión, relativo a incorporar la valoración de las alternativas o escenarios para definir la selección de la muestra que fue realizada por las personas asesoras del COTECORA.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el informe del COTECORA.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Recordó que en la reunión de trabajo con el COTECORA, se había explicado que no son datos anidados, pero como se desprendía del informe, se manejaba la teoría de conjuntos y se hace una organización, de tal manera que se pudieran tener las muestras a las que se les llamaba anidadas, pero en realidad estaban por separado y con ello se optimizaría el trabajo de las áreas, para contar con el número suficiente de personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) que alcanzara para el levantamiento de las muestras.

Mencionó que en dicha reunión hizo tres puntualizaciones cuya intención era también compartirla con la CRFE, con el objetivo de que hubiera un mayor seguimiento, afirmando que el funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) compartía la misma preocupación y las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTECORA le habían comentado que el proceso de teoría de conjuntos, que ya estaba ahí reflejado, era con el objetivo de poder realizar las tareas con lo que estaba disponible.

Comentó que las preocupaciones expresadas consistían, en primer lugar, en que si se quería tener muestras exitosas de elección de Gubernatura, los dos cómputos tendrían que ocurrir de forma simultánea y que los datos indicaban que esto no ocurría en un porcentaje muy alto de las casillas, sino que se obtendría primero un cómputo y luego otro, y así sucesivamente. También señaló que las CAE tendrían la instrucción de apoyar a la casilla y que obtuvieran conjuntamente los cómputos.

Pidió que se apoyara, ya que había consultado previamente si el COTECORA tomaba en cuenta esto, y le respondieron afirmativamente, reiteró que esto tenía que estar muy bien regulado para que se lograra el éxito también en los conteos de las otras elecciones federales.

Manifestó que el otro problema es logístico ante la falta de una CAE que tuviera que cubrir una muestra, ya que estaba previsto todo un protocolo para que cubriera alguna más cercana a la casilla, ante lo cual las personas integrantes del COTECORA le manifestaron que se afinaría en los simulacros, y ahí se vería qué ajustes realizar.

Mencionó que no era su intención alarmar, sino acompañar contando con la información de los ajustes que se fueran tomando, lo que resultara de los simulacros y tener informes en ese sentido; es decir, que se generara un compromiso de seguimiento ante la CRFE.

Consideró que era normal proponer una solución científica, ya que se estaba trabajando bien en teoría de conjuntos con lo que se contaba; no obstante, las muestras en su anidación no real, sino teórica, estaban bien calibradas, pero teóricamente, ya que en la parte práctica significaba un reto importante, un desafío que seguramente se resolvería, pero que para poderlo realizar con éxito era necesario tener los informes y ese era el compromiso que esperaba que fuera adoptada, que se pudiera dar seguimiento a los simulacros, a los cambios y a la instrumentación.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Señaló que en este punto se estaba abordando el informe de trabajo del COTECORA con el avance hasta ese momento, con los trabajos que se fueron analizando y ponderando distintas alternativas para la combinación, implementación de diversas muestras; las muestras para estimar los resultados de la elección Presidencial, las de las gubernaturas, la muestra de la Cámara de Diputadas y Diputados y la muestra de la Cámara de Senadoras y Senadores.

Reiteró lo que había comentado en otras ocasiones, que este reto era mayor por la cantidad de Conteos Rápidos que se tendrían que hacer.

Apuntó que, en algunas reuniones del COTECORA pudo compartir, por un lado, la complejidad que en sí misma tenía manejar unas muestras; pero por la otra, la necesidad de armonizar los diseños estadísticos y la necesidad de contar con suficientes reportes, en una proporción suficiente de las muestras seleccionadas con el trabajo de escrutinio y cómputo en las casillas y la recolección de los resultados de casilla por parte de las CAE a quienes les tocara alguna muestra. Afirmó que el reto no era fácil y que en el siguiente punto del Orden del día expondría brevemente la complejidad y la solución encontrada por el COTECORA.

Señaló que el COTECORA, después de analizar alternativas, que ciertamente no eran fáciles de resolver, decidió que lo mejor era tener una para la Presidencia y las Gubernaturas, otras en los nueve estados donde haya tales, unas muestras en donde la porción estatal de una muestra nacional que le toca a cada estado para la estimación de la elección presidencial, en la mayoría de los estados sería menor que la muestra para estimar los resultados de las elecciones de Gubernatura a donde correspondiera, y que en esta medida si, por ejemplo, en la porción que le tocara al estado de Morelos, por ejemplo, para la Presidencia, pudiera ser menor que la que le corresponde para la elección de Gubernatura, entonces para optimizar recursos de las CAE, la porción estatal para la elección presidencial es un subconjunto de la muestra para estimar el resultado de una elección de Gobernador; ahí sí también sería mandada, ya que es un subconjunto contenido en un conjunto mayor, porque en varios estados las muestras estatales para Gubernatura son mayores que la porción de muestras nacional que le toca al estado correspondiente.

Consideró que esa solución era conveniente, porque además los cómputos de la elección de Presidencia y de la elección de Gubernatura, idealmente serían simultáneos o casi simultáneos; siendo caso distinto lo que pasaba con las muestras para las elecciones de Senadurías y Diputaciones federales porque, en primer lugar, sus cómputos serían posteriores a la elección de Presidencia y, en consecuencia, estos saldrían más tarde.

Advirtió que además tenían una lógica algo diferente desde el punto de vista estadístico, comparado con las muestras estatales y la muestra nacional para la Presidencia, y por esa razón estas muestras serían independientes, lo que significaba que las muestras para estimar la composición del Senado y la composición de la Cámara de Diputadas y Diputados, se recolectarían después, porque así serían los cómputos en las casillas y responderían a muestras independientes; es decir, que se asignarían a CAE diferentes.

Añadió que habría una muy pequeña parte de CAE a los que, debido a la selección aleatoria, probablemente sí les tocaría más de una casilla o más de una muestra, pero más de una muestra federal, ya que eso estaba debidamente calculado.

Concluyó que el COTECORA encontró una buena solución que, por el lado estadístico, respondía a criterios y procedimientos científicos, de los que no había mucho qué discutir, sin ser expertos en ello. Destacó la importancia de un aspecto que le involucraba directamente, consistente en la armonización de las necesidades estadísticas con la dinámica de los cómputos en las casillas y la recolección de resultados de estas, para poder ser transmitidos. Calificó como una muy buena solución, el haber armonizado estas dos necesidades y confió en haber abonado a la respuesta al representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Preguntó al Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, si estaba de acuerdo en tener una evaluación constante, tanto de los simulacros como de los aspectos restantes que se podrían revisar. Afirmó que había escuchado al Consejero Electoral y que su respuesta le pareció que clarificaba, siendo lo que se necesitaba; precisando que es la primera vez que observaba tantas muestras, y la solución le parecía hasta ingeniosa.

Anunció para quien escuchaba y desconocía el problema, que hay una capacidad humana y logística limitada para una necesidad muestral amplia, por lo que se tenían que hacer ajustes. En ese sentido, reiteró la pregunta de si estaría de acuerdo en el seguimiento hasta que hubiera estabilidad, y tanto el COTECORA como la CRFE quedaran conformes.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Afirmó que ya existía el seguimiento y que los simulacros arrojarían mucha luz sobre cómo se lograría una solución que dependiera no sólo de los diseños estadísticos, sino de la logística en las casillas.

En cuanto a seguimiento precisó que siempre lo había, que los informes del COTECORA son periódicos y públicos, y le parecía una buena solución la que se encontró, desde el punto de vista estadístico y también logístico; por lo que, en esa medida, se podía manifestar optimismo, al mismo tiempo que mantener la vigilancia, ya que las cosas iban bien.

Reiteró lo que había explicado en su anterior intervención, sobre el aspecto de que los conteos de las dos elecciones de Senadurías y Diputaciones federales serían posteriores de modo natural a los otros dos tipos de elecciones, la de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y las nueve de Gubernaturas y Jefatura de Gobierno; por lo que resaltó la conveniencia de tenerlo presente, en tanto que resultaba lógico por la recolección de las muestras, pero sobre todo por el carácter no simultáneo, ante lo sucesivo de los cómputos en las casillas.

Consideró que era comprensible que el mayor interés público estuviera concentrado en el Conteo Rápido de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; en segundo lugar, las Gubernaturas y después la de las dos Cámaras, que inevitablemente saldrían algo más tarde.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Refirió que se podía adoptar como compromiso dar seguimiento, después de los simulacros, a los ajustes que surjan, para que la CRFE estuviera enterada e incluirlo en la relación de solicitudes y compromisos de esta sesión.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Puntualizó que se tenía considerada la invitación a los simulacros para las persona representantes de los Partidos Políticos, como la entrega de informes de trabajo derivados de los simulacros, con las acciones de mejora que se pudieran observar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Con este compromiso adoptado, pidió al Secretario Técnico que, si no había más intervenciones, tomara la votación para enviar este informe al CG, para su conocimiento.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban presentar el informe referido en el punto 8 del Orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE16/02SO/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024, marzo de 2024.			
	,			
SENTIDO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo			
DEL VOTO	Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero			
	Electoral Jorge Montaño Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera			
	Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan,			
	Presidenta de la Comisión.			

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión*: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que este informe fuera sometido a la consideración del CG, en la próxima sesión que celebre y también le pidió dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

9. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "CRITERIOS CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTEOS RÁIDOS Y PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS", QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS EN LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL 2 DE JUNIO DE 2024, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el punto 9 del Orden del día, consistente en la presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del

CG por el que se aprueba el documento denominado "Criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los Conteos Rápidos y protocolo para la selección de las muestras", que serán utilizados para la realización de los Conteos Rápidos en las elecciones del 2 de junio de 2924, con motivo del PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión*: Expresó que este proyecto de acuerdo se presentaba en cumplimiento al RE y también al acuerdo de creación del COTECORA y su Plan de Trabajo, con el propósito de aprobar el documento que describiera las características que debería cumplir el diseño muestral de los Conteos Rápidos, el operativo en campo para recopilar la información, así como el protocolo para seleccionar las muestras; por lo que le solicitó al Secretario Técnico hiciera una breve exposición de este anteproyecto de acuerdo.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Expuso que el proyecto de acuerdo contemplaba definiciones para el acopio de los datos de resultados de la votación en las casillas seleccionadas en las muestras para hacer las estimaciones del porcentaje de votos efectivos a favor de las personas candidatas a los cargos de elección popular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, considerando también, la conformación de las Cámaras de Diputadas y Diputados y de Senadurías de cara a la jornada del domingo 2 de junio.

Añadió que también mostraba el detalle de los diseños muestrales y los parámetros a considerar para hacer estimaciones en intervalos de confianza o probabilidad, que las muestras fueran diseñadas para contar con una confianza del 95% y que los reportes de resultados fueran presentados y difundidos la misma noche de la jornada electoral.

Mencionó que el COTECORA consideró idóneo que se utilizaran los distritos federales electorales como estratos en las estimaciones de las elecciones de las personas titulares del Ejecutivo Federal y los Ejecutivos estatales, así como de las Diputaciones federales, dejando las entidades federativas a las Senadurías y se determinó el número de casillas por elección.

Agregó que el documento incluía definiciones sobre los requerimientos de operación logística del Conteo Rápido, las funciones del personal involucrado, los procedimientos para la recopilación, reporte y captura de los datos de la votación emitida, al igual que los esquemas de seguimiento y contingencia para conseguir una transmisión continua de la información, con la seguridad correspondiente.

Destacó la determinación de las personas integrantes del COTECORA para lograr que fuera una misma figura, la CAE, quien reportara los resultados de la elección presidencial y de la elección local que le correspondiera a su ámbito de actuación y, en general, que a ninguna CAE le correspondieran tres elecciones.

En cuanto a la selección de las muestras, resaltó que se trataba de un acto público a celebrarse el 31 de mayo de 2024, y que para el resguardo de las muestras se indicarían las medidas a adoptar y las figuras participantes, de manera que fuera asegurada la secrecía de las muestras y demás documentos y materiales, hasta que fueran publicados los reportes de las estimaciones de los resultados de cada elección.

Indicó que en la adenda que se circuló al inicio de esta sesión, se presentaban propuestas de adecuación por parte de la Presidenta de la CRFE, para reforzar el tema de acceso al recinto donde se realizarán los trabajos de Conteo Rápido, así como una propuesta de incorporar nuevos apartados sobre el reporte de resultados.

Añadió que también se circuló una adenda con una observación de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, a efecto de eliminar la referencia de una hipotética negativa del organismo máximo de decisión del OPL para divulgar los resultados del Conteo Rápido de esa entidad.

Agregó que se incluían también las actividades relacionadas con el recinto donde se efectuarán los Conteos Rápidos, a fin de que la DERFE presentara a esta Comisión, para su aprobación, a más tardar 15 días antes de la elección, la lista de las personas integrantes del Comité Técnico y sus colaboradores; personal adscrito a las áreas del Instituto; así como, la definición de aquellas personas que tendrán un papel operativo y quienes solo podrán participar como observadores. Finalmente, indicó que contenía un apartado de transmisión y difusión del reporte de estimación de los conteos emitidos por el COTECORA.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Afirmó que no había visto la segunda adenda, pero que la revisaría posteriormente. En cuanto a la adenda anterior, señaló que en la página 55, en donde se proponía un nuevo apartado, su representación no podría acompañar, y consideró que la CRFE tampoco debería hacerlo, porque se estaba dejando al CG y a los órganos superiores de dirección de los OPL, la determinación para hacerlo, lo cual consideró contrario a lo establecido en el artículo 45, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que establece que es facultad de la Presidencia del CG el dar a conocer los resultados.

Señaló que quizá fue un error o una lectura incorrecta de quien lo planteó, ya que el inciso referido prevé en su último párrafo que los resultados de dichos estudios deberán ser difundidos por la persona Presidenta del CG previa aprobación del referido órgano colegiado después de las 22 horas del día de la Jornada Electoral, por lo que todo estaría diseñado para que no se detuviera y se diera a conocer, siendo la primera vez que se planteaba algo así, por lo que no le quedaba clara la modificación.

En cuanto a la propuesta de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña afirmó que necesitaría verlo, pero anticipó que el procedimiento debería contener como medida de contingencia para la Gubernatura, los plazos y coordinación para que en el caso de que los OPL se negasen a difundir un reporte en los términos del artículo 380, párrafo 4 del RE, sean los Consejos Locales los responsables de la difusión. En consecuencia, afirmó que, de inicio, no tendría objeción con lo que proponía la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, pero sí con el resto del agregado, por la disposición citada.

Expresó que, en el fondo, le parecía justo el dilema planteado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. Solicitó contar con el plazo a partir de esta sesión y hasta la sesión del CG para enviar observaciones, en caso de que surgiera algo más; porque explicó que en el informe se hablaba de cuestiones logísticas, pero aquí también se trataba de cuestiones de carácter matemático y conceptuales, para poder hacer alguna aportación extra.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Acompañó la propuesta referida en la primera adenda, propuesta por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, pero lo que no acompañaba era el último párrafo, precisamente por uno de los argumentos que expuso el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA.

Manifestó que le parecía adecuado que se agregara el nuevo apartado en el documento, pero se separaba completamente del último párrafo, porque era un aspecto que la LGIPE ya tenía previsto. Consideró que, en todo caso, el COTECORA tendría que ir informando conforme fueran llegando los datos y estar reportando.

Consejero Electoral Jorge Montaño Ventura: Coincidió con los términos de la intervención de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, ya que expresó que acompañaba la primera parte de este proyecto importante que se ponía a consideración, pero igual se pronunció porque era muy clara la disposición normativa en cuanto a las facultades y atribuciones específicas de la Presidencia con respecto a este tema. Señaló que, si bien ya se había dicho, no estaba de más reconsiderar el artículo 45 de la LGIPE.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Solicitó una explicación y justificación de ambas adendas, para entender la lógica de ambas.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Con respecto al planteamiento de las adendas, comentó que, en los acuerdos del CG presentados en procesos electorales anteriores, no se había presentado una propuesta de esa manera, dado que la disposición en la LGIPE es que se trata de una atribución de la Presidencia del CG.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Indicó que la adenda relativa a la inclusión del nuevo apartado seis no estaba clara, la cuál era relativa a la transmisión y difusión del reporte, así como a la estimación de los resultados.

Señaló que la secuencia natural y establecida sería que el COTECORA recibiera la información, misma que sería absolutamente confidencial, y qué, además, sólo ellos podrían conocer y manejar, pues son los especialistas que hacen la evaluación y la estimación de los resultados.

Indicó que cuando las y los integrantes del COTECORA, en cada uno de los Conteos Rápidos que se tienen que realizar, valoran que ya hay muestras suficientes estadísticamente, y que además es confiable, de acuerdo a los parámetros de precisión y de confiabilidad establecidos, entregan el resultado a la Presidencia del CG para que anuncie el resultado, por lo tanto, manifestó, que no hay intervención de ninguna otra instancia, por lo que aseguró que los resultados no tendrán una hora predeterminada de salida, sino que se darán a conocer cuando el COTECORA determine que cumplen con la evaluación técnica para hacerlo.

Respecto a la posibilidad de que los presidentes de algún OPL de las nueve entidades donde habrá elección de gobierno local se negarán a dar un resultado, comentó que no se contemplaba un escenario de esa condición, pues cuando el COTECORA tenga el resultado se transmitirá por medio de las delegaciones, con la intención de que sea entregado a la presidencia del OPL respectivo y pueda publicarse el resultado.

Subrayó que el resultado se da cuando está listo, y no habría una hora predeterminada ni presión en el tiempo para que hubiera una salida de resultados. Indicó que, si alguno de los conteos saliera más tarde de lo que se espera, es porque así se tiene la información recabada y es la estimación que se permite, y que mientras el COTECORA no valore técnicamente que la estimación es suficientemente precisa y confiable, no se daría el resultado.

Explicó que, en cuanto el COTECORA entregue el resultado de cualquiera de las 12 estimaciones previstas, que corresponden a las nueve elecciones locales y a las tres elecciones federales, se brindará la información a las Presidencias del CG y de los OPL respectivas, quienes tendrán la obligación de dar a conocer la información de inmediato. En consecuencia, advirtió que no se deberían contemplar escenarios hipotéticos o especulativos y no deberían formar parte del acuerdo ni del procedimiento establecido.

Aclaró que, conforme al artículo 375 del RE, todas las muestras de las elecciones federales se deberían seleccionar entre el miércoles y el sábado; en tanto que los criterios consideraban que se hiciera la selección el viernes, con lo cual se encontraba de acuerdo.

Señaló que por la complejidad mayor que existirá al combinar varias muestras, sugirió que respetando la fecha del viernes 31 de mayo para la selección de las muestras, recomendó que se hiciera a la hora más temprana posible, proponiendo las 09:00 horas, tomando en cuenta el interés de la DEOE y con la finalidad de facilitar las previsiones logísticas que permitan distribuir adecuadamente a las CAE y que ellos puedan reportar oportuna y eficientemente los resultados de las casillas muestra que les toquen, planeando el despliegue en campo de una manera adecuada para colectar las muestras.

Sugirió que el horario de selección de las muestras podría o no formar parte del acuerdo, y dijo, era solo una recomendación al COTECORA y a la CRFE, en aras de una mejor logística para la recolección de los resultados de las casillas.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Respecto a la pregunta que realizó el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez sobre la observación que había formulado, precisó que su finalidad era salvaguardar los aspectos de logística señalando quién podría tener acceso a las instalaciones y a esa información, garantizando la secrecía de la misma.

En cuanto a la página 55 del documento, referente a la inclusión de un nuevo apartado, afirmó que retiraría la última parte, atendiendo los comentarios del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, la Consejera Norma Irene De la Cruz Magaña y el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, respecto a que el procedimiento debería considerar lo expuesto en sus intervenciones, como medida de contingencia para el reporte de Gubernaturas, en cuanto a si el OPL no difundiera la información, lo hicieran los Consejos Locales, lo cual no se ajustaría a lo establecido en la ley. Por lo tanto, expresó que retiraría la última parte, y dijo que era necesario tener clara la otra parte respecto a la logística y difusión, además de indicar quién puede tener acceso.

Indicó que retiraría sus observaciones en el último párrafo, y dijo que, si todas y todos estaban de acuerdo, se tomaría la votación quitando el último párrafo, que fue el que causó controversia y con el cual estaría de acuerdo para retirarlo de la votación.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Insistió en la importancia de que la selección de la muestra fuera realizada el 31 de mayo, de acuerdo con lo previsto por el COTECORA, así como se ha hecho en otras elecciones, solo que ahora con mayor anticipación.

Señaló que una vez que se conozcan las muestras, hay una mayor complejidad para cumplir de parte de los consejos distritales, coordinados por la DEOE para determinar cómo se asignan las CAE; la planeación, eventualmente una combinación, o en su defecto, mover a una CAE de una parte a otra, con el fin de garantizar la mejor logística de recolección de los datos. Señaló que podría parecer poco, pero reiteró que no era así, ya que si las muestras se seleccionaban a las 7 de la noche, habría una pérdida de tiempo que podría ser muy útil para garantizar una mejor planeación de la logística de la recolección de los datos. Reiteró que solo era una sugerencia, considerando la cantidad de muestras y de estimaciones que se realizarían.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Indicó que había una parte pendiente en la adenda que tenía que ver con el CG, para que no fueran difundidas por los órganos superiores, preguntó si esa parte se ajustaría, porque consideró que seguía fuera de la regularidad del artículo 45, párrafo 1, inciso I) de la LGIPE.

Indicó que ese artículo menciona que la difusión de resultados se hace por el CG o por los órganos superiores de los OPL. Destacó que, en esa parte, notaba que la preocupación era respecto a que el resultado se atorara ante una discusión o ante una inamovilidad de ese órgano colegiado, por lo que sugirió que se eliminara, enfatizando que aún señalara CG y OPL.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Coincidió con lo expresado por el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, en que se podría hasta los reportes de los resultados con la estimación de la votación, procurar que no sean difundidos, pero dijo, los informes tienen que ser aprobados por el CG y posteriormente ser presentados por la Presidencia del propio CG.

Indicó que si se atendía en los términos previstos en la LGIPE, sería más fácil, porque de lo contrario, parecería que hay otros órganos, siendo también este el caso con los OPL, por lo que clarificar la redacción abonaría a evitar confusión, debido a que no es exactamente lo que indica el procedimiento.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Mencionó que aún tenía dudas respecto al tema, por lo que dijo, reaccionaría en términos positivos sobre lo que se manifestó.

Expresó que, por un lado, se tiene que garantizar la completa secrecía del trabajo del COTECORA, ya que nadie puede interferir, recordando que la costumbre ha sido que el Comité trabaje en un local que se ha llamado búnker, que es un lugar en el que nadie entra ni sale, con la intención de que nadie brinde anticipos, genere rumores o divulguen cómo van las cosas.

Puntualizó que las y los integrantes del COTECORA estarán "recluidos" para hacer su trabajo técnico sin ninguna interferencia, bajo la entera responsabilidad técnica y la confianza que se le brinda al Comité.

Indicó que, si algo no estaba suficientemente claro, resultaba necesario clarificarlo, porque así deben de trabajar, ya que las personas que integran el COTECORA determinan cuándo están listos los resultados para salir, respecto a cada una de las estimaciones.

En cuanto a hacer público el resultado, indicó que la Presidencia del CG tiene la obligación de dar difusión cuando reciba los resultados, pues dijo, no puede dejar de hacerlo.

Afirmó que, si existiera una situación de fuerza mayor que planteara dudas, estarían en el entendido de que se llamaría a los integrantes del colegiado, a Consejeras y Consejeros Electorales para ello, aunque señaló que se trataría de una situación de extrema urgencia, solo si hubiera razones para dudar de ello.

Reiteró que lo que se ha hecho desde hace años es que el COTECORA entregaba las cifras a la Presidencia del CG del INE o del OPL respectivo, y ellas dan a conocer públicamente el resultado, reflexionando que, si se presentara un caso de fuerza mayor, indicó que lo razonable sería que se convocara al órgano colegiado para resolver el tema. Sin embargo, dijo que eso no debería ponerse a consideración, pues no es algo que tuviera que pasar por un acuerdo del CG.

Indicó que es un ejercicio técnico de información preliminar, una estimación diferente al Programa Resultados Electorales Preliminares (PREP), pero con un carácter informativo, y eso es lo que se necesitaría para inyectar confianza a los resultados; sin embargo, resaltó que esto no sustituía a los cómputos distritales y la suma de esto, sino que lo que se busca es cerrar cualquier resquicio de incertidumbre basado en la secrecía del trabajo del COTECORA, y el respeto al mismo, lo cual bastaría para estar bien cubiertos, pues la obligación es acatar lo dispuesto por la ley.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión*: Señaló que se trataba de salvaguardar la información que, hasta que no se libere por parte de las autoridades electorales, es indispensable que no se difunda por otras vías, y buscar que quedara la precisión de que deben ser difundidos por las presidencias de los consejos generales, previa aprobación, de acuerdo con lo que establecía la norma.

Señaló que sería más importante salvaguardar y que quedara claro que esa información no se difundiría, aun con el hecho de que son muchos conteos rápidos que deben darse a conocer por la Presidencia del CG del INE y de los OPL, siempre y cuando sean difundidos por la persona Presidenta del órgano superior de dirección, previa aprobación del CG después de las 22 horas.

Indicó que se trataba de salvaguardar esa información, por lo que parecía que se podría incluir el párrafo que indique que se haría por la Presidencia del CG del INE o de los OPL, con la información que se considerará confidencial y reservada, y eso se ajustará con lo que dice la norma.

Refirió que no era arrogarse como CG ninguna atribución, sino salvaguardar la información que estaría en el búnker, y con ello, no quedara la impresión de que ya se conoce esa información por otra vía, pues la única vía es la que está establecida en la ley, entonces, refirió, se podría incorporar el párrafo en el que se mencione que será la Presidencia del INE, previa aprobación del CG, y enfatizó que sería lo mismo con los OPL vía su respectiva Presidencia.

Reiteró que lo que se intenta con estas observaciones es salvaguardar la secrecía, y tener control de quién puede estar en contacto con la información, quién debe asumir, quién debe dar a conocer la información y que personas ajenas al proceso no tengan interferencia ni conocimiento de la información.

Pidió al Secretario Técnico que suprimiera el último párrafo de la información presentada en el apartado sexto, y hacer la adecuación agregando lo siguiente: "vía la Presidencia del CG del INE, previa aprobación del CG, y lo mismo con los OPL, vía su Presidencia", que serán las y los encargados de dar a conocer la información y de hacerla pública, para que, con esas consideraciones, pudiera tomar las votaciones.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Preguntó el sentido de la frase de "previa aprobación del CG.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* En respuesta a lo comentado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, mencionó que se redactaría así, porque así lo señala el artículo 45, párrafo 1, inciso I) de la LGIPE, que se haría con "previa aprobación..." e indicó que se repite dos veces en la ley, citando el artículo referente a las atribuciones del Consejero o Consejera Presidente., el cual menciona que "previa aprobación del CG ordenar la realización de encuestas nacionales basadas en los criterios de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral". "Los resultados de dichos estudios deberán ser difundidos por el Consejero Presidente y Presidenta, previa aprobación del CG, después de las 22 horas del día de la jornada electoral". Por tal motivo, indicó que lo único que se estaba haciendo era proceder conforme a la norma.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Señaló que lo que se debería garantizar es que la Presidencia de los CG del INE o de los OPL dé a conocer la información, pero no que previamente se apruebe por los consejos, pues dijo, para eso se toman todos los acuerdos previos e incluso, se establecen criterios operativos para que el día de la jornada electoral, el mecanismo de entrega y difusión, entrega por parte del COTECORA y difusión por parte de la autoridad correspondiente. Reflexionó que, si la ley lo mencionaba, entonces era necesario hacer una inflexión en términos de que lo difundan las presidencias, porque los acuerdos ya fueron aprobados.

Reiteró que, con la intención de colaborar en la redacción, lo que se ocuparía era difundir la información, no que el CG lo aprobara, pues por eso se habían aprobado acuerdos previamente, y por lo tanto, lo único que se requería era que previamente, mediante alguna discusión previa o conocimiento previo, el COTECORA obtuviera el resultado, se lo entregara al Consejero Presidente o Presidenta correspondiente, quienes lo difundirían, ya que si la redacción quedara tal cual como lo establece la ley, se provocaría que primero el Consejero Presidente o Presidenta tuviera que pasarlo con los miembros del Consejo General, para que éstos lo aprobaran y luego, darlo a conocer.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* En respuesta a la anterior intervención, indicó que lo que en realidad sucedía es que al tiempo que el resultado es informado a las Presidencias, las personas integrantes del CG también lo conocen y quien lo hace público es la persona Presidenta del órgano colegiado, por lo que aceptó que era importante dejar claro que las y los integrantes del CG no tienen la respuesta en primera instancia. Indicó que, con el ajuste respecto a cómo se dará a conocer

la información por parte de las Presidencias de los CG del INE o de los OPL, quedaría salvaguardado el tema.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Solicitó que su propuesta respecto a seleccionar las muestras a una hora temprana (09:00 horas) se agregara como una previsión o, al menos, como una recomendación al COTECORA.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Solicitó escuchar al área técnica, para conocer si la consideración era adecuada o podría ingresar como una recomendación y, con ello, definir su inclusión en el anteproyecto de acuerdo.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que, de acuerdo con lo que se había revisado con el COTECORA, se propuso tener una hora en específico y la respuesta fue que no se manejara de esa manera, pues la situación es que la información llega, conforme llegan las muestras, por lo que recomendaban que eso lo hicieran más adelante y con ello, poder dejar una propuesta de hora, pero no se plasmara en el acuerdo del CG.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Indicó que el sentido de su participación se orientaba respecto de las muestras que se seleccionarían mediante procedimiento informático el 31 de mayo de 2024 y no sobre la estimación de resultados en los que no se puede predeterminar una hora después de la jornada electoral.

Señaló que buscaba incluir esa recomendación con el fin de ganar horas para la planeación de la logística de recolección de resultados, para que pudiera ser a una hora temprana el 31 de mayo, y las Vocalías de Organización Electoral en las Juntas Distritales Ejecutivas tuvieran oportunidad de planear y, a su vez, tuvieran unas horas adicionales para la preparación de la logística, porque el reto no era menor.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que se podría atender la recomendación del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, respecto a la selección de muestras el 31 de mayo de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Al no tener más consideraciones respecto del anteproyecto de acuerdo y su anexo, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente con las observaciones y las modificaciones que se hicieron durante la sesión, para poner a consideración del CG en tiempo y forma, como lo señala la normatividad, para que conociera los criterios científicos, logísticos y operativos de los conteos rápidos, y el protocolo de selección de las muestras.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales, si aprobaban someter a la consideración del CG el proyecto de acuerdo referido en el punto 9 del Orden del día, con la inclusión de las observaciones referidas en la adenda, así como lo expuesto en la discusión que condujo a su votación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO INE/CRFE17/02SO/2024

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los

	Conteos Rápidos y protocolo para la selección de las muestras", que serán utilizados para la realización de los Conteos Rápidos en las elecciones a celebrarse el 2 de junio de 2024, con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaño Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Instruyó al Secretario Técnico a realizar las gestiones correspondientes para que el proyecto de acuerdo fuera presentado en la próxima sesión que celebre el CG.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS RESULTADOS Y EL ESTADO QUE GUARDA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS A TRÁVES DEL MÉTODO DE BIOMETRÍA Y COLABORACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que el punto 10 del Orden del día consistía en la presentación del Informe de los resultados y el estado que guarda la firma de los convenios para la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración para la localización de personas desaparecidas. Recordó además que dicho informe se ha presentado al CG, previa aprobación de esta CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Solicitó al Secretario que hiciera una breve exposición del informe presentado.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que el informe presentaba una actualización con corte al mes de marzo de 2024, con el objetivo de dar seguimiento al funcionamiento, avances y resultados de los convenios celebrados por el INE con las entidades federativas, para la identificación de personas no localizadas o desconocidas a través del uso de biometría.

Señaló que, al 31 de marzo de 2024, se habían suscrito 26 convenios y refirió que continuaban las labores de la DERFE para lograr que todas las alcaldías y servicios forenses del país pudieran hacer uso de los beneficios del convenio.

Indicó que se habían procesado 73,821 solicitudes de búsqueda y como resultado se habían identificado 23,076 casos de posibles candidatos mediante la confronta de huellas dactilares.

Añadió que se atendieron a esa fecha 299,247 peticiones de localización de personas desaparecidas, de las cuales se obtuvieron 151,518 respuestas, con al menos un registro de candidato gracias a datos adicionales que proporcionaron las autoridades, como

nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP), entre otros.

Destacó la importancia de que la DERFE capta las huellas dactilares como parte del levantamiento de trámites de la CPV desde 2012, bajo un esquema de registro de 10 huellas. Con esto, se ponían a disposición 13.1 millones de registros dados de baja del Padrón Electoral que cuentan con huellas dactilares, y de ellos 8.9 millones correspondían a defunciones y 3.6 millones son registros de credenciales que perdieron vigencia, entre otros casos. Respecto a la CURP, mencionó que se contaba con 99.93 millones de registros con esa clave en el Padrón Electoral.

Refrendó que el INE ha asumido la responsabilidad social para coadyuvar con las instituciones federales y estatales para la búsqueda de personas desaparecidas y colaborar en su identificación y por esa razón, los convenios firmados y por firmar, dijo que dan un valor social al Padrón Electoral, de tal manera que se retribuye a la sociedad, la confianza que deposita en el INE para entregarle sus datos y al expedir la CPV, y a su vez, reconocerla como medio de identificación primordial de la ciudadanía mexicana.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Resaltó la importancia de este informe, pues dijo, da cuenta de la responsabilidad social del INE para un tema lastimoso en el país. Añadió que se siguen firmando convenios y que con corte al 31 de marzo, se reportaron 26 instituciones haciendo uso efectivo, y mencionó que se seguirán haciendo gestiones para firmar más convenios y con ello, coadyuvar con este tema.

Puso a consideración el informe, y al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario que tomara la votación correspondiente para someter el informe a consideración del CG.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico:* Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, de manera nominativa, si aprobaban presentar al CG el informe referido en el punto 10 de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE18/02SO/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe de los resultados y el estado que guarda la firma de los Convenios para la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración
SENTIDO	para la localización de personas desaparecidas. Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo
DEL VOTO	Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero
	Electoral Jorge Montaño Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera
	Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan,
	Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Solicitó al Secretario Técnico que llevara a cabo las gestiones correspondientes para que el informe se hiciera del conocimiento del CG en la próxima sesión que celebre.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

11. ASUNTOS GENERALES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el siguiente punto del Orden del día correspondía al apartado de Asuntos Generales, respecto de los cuales no se relacionó alguno al inicio de la sesión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Inquirió de nueva cuenta a las personas integrantes de la CRFE si tenían algún tema o asunto de carácter generales que quisieran agendar.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario que continuara con el desarrollo de la sesión.

12. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio cuenta de los siguientes compromisos adoptados por la CRFE, derivados de sendas solicitudes formuladas durante la sesión.

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
1	Punto 6	PEF23-24 y PEL Concurrentes	09/2024 Informar a la CRFE el seguimiento a los casos de solicitudes de aclaración o subsanes realizados por la ciudadanía (relacionado con el compromiso 13/2024 de la CVMRE).	 Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE Representante del PAN.
2	Punto 6	PEF23-24 y PEL Concurrentes	10/2024 Realizar los ajustes al proyecto de acuerdo por el que se pondrá a consideración del CG la validez y definitividad de, entre otras, la LNE-Extranjero para indicar lo referente a una adenda de ese listado, derivada de las solicitudes de las personas que podrán votar por la vía que habían elegido inicialmente, una vez que se subsanen de acuerdo con el procedimiento que se determine, hasta el 5 de mayo de 2024.	 Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE Representante del PAN.
3	Punto 8	Conteos Rápidos	11/2024 Dar seguimiento a los simulacros del COTECORA para conocer los ajustes que deriven y se informe a la CRFE.	 Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE. Jaime Miguel

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
				Castañeda Salas,
				representante de la
				Consejería del
				Poder Legislativo
				de MORENA.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que continuara con el desahogo de la sesión.

FINAL DE LA SESIÓN

Alejandro Sosa Durán, **Secretario Técnico**: Informó que se agotaron todos los puntos del Orden del día de la sesión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la Comisión:* Al no tener más intervenciones, y al haberse presentado la totalidad de los puntos del Orden del día para la sesión a la que fueron convocados, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 18 horas con 15 minutos del día de la sesión.

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ARTURO CASTILLO LOZA CONSEJERO ELECTORAL

NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA CONSEJERA ELECTORAL

JORGE MONTAÑO VENTURA CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ CONSEJERO ELECTORAL

ALEJANDRO SOSA DURÁN SECRETARIO TÉCNICO